AÑO 1974.—NUMERO 31 MIERCOLES, 13 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

749

Gobierno Civil de Segovia

Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios

ANTEPROYECTO

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, esta SUBCOMISION, después del estudio efectuado por los componentes de la misma en sesión celebrada el día 6 de febrero próximo pasado, ha acordado insertar en el B. O. de la provincia, a efectos de información pública, el siguiente Anteproyecto de Reestructuración:

PARTIDOS MEDICOS

1.1. Partidos Médicos de LA MATILLA Y VALLERUELA DE SEPULVEDA.—Se ha solicitado la fusión de ambos en uno solo. Con esta modificación quedaría de la siguiente forma: LA MATILLA, Orejana, Valleruela de Pedraza y Valleruela de Sepúlveda. Partido cerrado, con una plaza de 2.ª categoría. Cabecera: LA MATILLA.

1.2. Partidos Médicos de MADRONA, FUENTEMILANOS, HONTORIA-REVENGA y ZAMARRAMALA. Deben incorporarse al Partido de SEGOVIA-CAPITAL, como Distritos del mismo.

1.3. Partido Médico de BERCIMUEL. — Debe cambiar de Cabecera de Partido. Con esta modificación quedaría de la siguiente forma: CAMPO DE SAN PEDRO, Bercimuel, Cilleruelo de San Mamés y Pajarejos. Partido cerrado con una plaza de 3.ª categoría. Cabecera: CAMPO DE SAN PEDRO.

1.4. Partido Médico de AGUILAFUENTE.—Distritos 1.º y 2.º — Debe amortizarse un Distrito. Con esta modificación quedaría de la siguiente forma: AGUILAFUENTE. Partido único cerrado, con una plaza de Médico titular y otra de Practicante titular, ambas de 3.ª categoría.

1.5. Partidos Médicos de CHAÑE Y REMONDO.— Se ha solicitado la fusión de ambos en uno solo. Con esta modificación el Partido quedaría en la siguiente forma: CHAÑE, La Fresneda y Remondo. Partido cerrado de 2.ª categoría, con una plaza de Médico titular, una de Practicante titular y una de Matrona titular. Cabecera de Partido: CHAÑE.

1.6. Partidos Médicos de CODORNIZ y SAN CRISTOBAL DE LA VEGA - Montuenga. — Montuenga debe ser segregado del de SAN CRISTOBAL DE LA VEGA y agregado al de CODORNIZ. Con esta modificación quedarían de la siguiente forma: CODORNIZ y Montuenga, con cabecera en CODORNIZ, y SAN CRISTOBAL DE LA VEGA, Partido único, ambos de 5.ª categoría.

1.7. Partidos Médicos de SANTO TOME DEL PUERTO y CASLA. — Debe continuar el Partido de CASLA, Siguero y Sigueruelo como actualmente está, con Cabecera en CASLA, y fusionarse SANTO TOME DEL PUERTO con CEREZO DE ABAJO, ratificándose en el Anteproyecto publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de mayo de 1967, y quedando constituido de la siguiente forma: CEREZO DE ABAJO, Cerezo de Arriba y Santo Tomé del Puerto. Partido cerrado, con una plaza de Médico titular y una plaza de Practicante titular, ambas de 4.ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo examinarse los expedientes correspondientes en la Jefatura Provincial de Sanidad y presentar, los interesados, las alegaciones que estimen procedentes, en escrito dirigido a mi Autoridad, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este Anteproyecto en el B. O. de esta provincia.

Segovia, 6 de marzo de 1974.

El Gobernador Civil-Presidente,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

747

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar de esta Plaza me comunica que durante los días y horas del presente mes de marzo, que se indican a continuación, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la Guarnición, así como la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería:

ARMAS PORTATILES.—Los días 1, 5, 6, 8, 13, 20, 22, 26, 27 y 29, de nueve a trece horas.

Los días 1, 8, 15, 22 y 29, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

CAÑON.—Los días 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 25, 26, 27 y 28, de quince a dieciocho horas.

Los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de nueve a trece horas.

ANTIAEREOS.—Los días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de ocho a trece y de catorce a dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 7 de marzo de 1974.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

748

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del mes de abril del año 1971, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 7 de marzo de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

753

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1974, el presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera, queda expuesto al público, en las dependencias de Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Segovia, 6 de marzo de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

736

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de febrero de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Antonio Vázquez Aparicio, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Emilio Zamarriego Monedero y don Serviliano García de Castro, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor accidental, señorita Carmen Sastre Gómez.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de enero último.

Conoció circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local relacionada con la afiliación del personal interino o contratado al servicio de las Corporaciones Locales.

Quedó enterado de Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se convocan elecciones provinciales.

Designó representante de la Corporación Provincial, en el Consejo Regional del Centro de Investigaciones y Desarrollo Agrario, al Diputado provincial don Antonio Vázquez Aparicio.

Nombró el Jurado o Comisión Técnico-representativa que ha de informar los trabajos presentados al concurso convocado por esta Diputación para el estudio de la situación socio-económica, cultural y de equipamiento colectivo de la provincia.

Interesar del Ayuntamiento de Navalilla la cesión del camino municipal que va de Navalilla a Burgomillodo, a los efectos de su conversión y acondicionamiento como carretera provincial, y recabar de Industrias del Cuarzo, S. A., una subvención para contribuir a los gastos de la reparación de dicho camino.

Arrendar una vivienda en la plaza del Salvador, número 14, para su utilización por antiguos alumnos de la Residencia Provincial.

Aprobar el reformado de precios del proyecto de campo de fútbol en El Espinar y otro en el Barrio de San Rafael, por un importe de 2.500.000 pesetas cada proyecto.

Recabar del Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales y Arquitecto de la Diputación un informe en el que se detallen las cantidades que percibe cada uno de los productores encuadrados en la Reglamentación de la Construcción y Obras Públicas, a efecto de señalar las cantidades que corresponde percibir en virtud del Convenio Colectivo, de ámbito provincial, aprobado recientemente.

Aumentar la ayuda económica, para tratamiento en centro especializado, de la niña Marta Purificación Vicente, vecina de Cuéllar.

Abonar el importe de las estancias que cause en el Colegio especial "Fray Bernardino Alvarez", de Madrid, el niño Francisco Javier Baruque Hernández, vecino de Nava de la Asunción.

Designar los Vocales que han de formar parte del Jurado calificador del Premio de Poesía "Segovia".

Quedar enterado con satisfacción del buen resultado de las gestiones efectuadas por la Presidencia, cerca del Ilmo. señor Director general de Bellas Artes, en relación con las obras de construcción de la Residencia de Pensionistas y Ancianos.

Conceder subvenciones a 18 Ayuntamientos de la provincia para la reparación de frontones municipales, por un importe de 880.000 pesetas.

Quedar enterado de comunicaciones de la Real Federación Española de Fútbol relacionadas con la construcción de campos de fútbol en El Espinar, Riaza, Barrio de San Rafael, Cantalejo y Turégano, y que por la Presidencia se continúen las gestiones en orden a conseguir de la Delegación Nacional de Educación Física la subvención del 50 por 100 del aumento en los presupuestos de los campos de fútbol, como consecuencia de los reformados de precios que se realizan.

Quedar enterado de resoluciones de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes referentes a la construcción, por administración directa, de las pistas polideportivas de Cantalejo y Cuéllar.

Quedar enterado de resolución de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en relación con el concurso de construcción de las piscinas de Ayllón y Riaza.

Quedar enterado de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se declara monumento provincial de interés histórico-artístico al Palacio de Vellosillo, de Ayllón.

Conceder un trofeo a "La Pinilla, S. A.", con destino a uno de los ganadores de los campeonatos nacionales alpinos.

Quedar enterado del estado de redacción de los proyectos encargados a la Sección de Vías y Obras provinciales por diversos Municipios y recabar del señor Ingeniero-director de dicha Sección que, en lo sucesivo, en dichos estados figuren todos los proyectos encargados a la misma.

Aprobar las cuentas de caudales del cuarto trimestre del año 1973 de los siguientes presupuestos:

a) Del presupuesto ordinario.

b) Del especial del Patronato para el Desarrollo de Segovia.

c) Del especial de Contribuciones.

d) Del especial de Cooperación Provincial.

e) Del especial del Consorcio para la Mejora Ganadera.

f) Del extraordinario número 2 de 1967.

g) Del extraordinario número 1 de 1972.

h) Del extraordinario para la reparación de caminos "de La Salceda a Sepúlveda".

i) Del extraordinario número 3 de 1970.

Autorizar únicamente al Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar para que destine la cantidad de 55.815 pesetas, obtenidas en la baja de subasta de las obras de saneamiento a la localidad, para que, a modo de subvención de esta Diputación, pueda destinarla a la ejecución de obras complementarias.

Aprobar la sexta y última certificación de obras de construcción de un edificio para Residencia de Hermanas en el Sanatorio Psiquiátrico, por la cantidad de 230.761 pesetas.

Aprobar, igualmente, la segunda y última certificación de obra de construcción de una nave de laborterapia, para hombres, en el Sanatorio Psiquiátrico, por la cantidad de 249.823 pesetas.

Aprobar el presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera del año 1974, que asciende, en ingresos y gastos, a la suma de 9.057.426 pesetas.

Prestar la aprobación definitiva a la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto del ejercicio de 1973.

Aprobar las siguientes liquidaciones de presupuestos:

a) Del presupuesto ordinario de la Corporación del año 1973.

b) Del especial de Cooperación a Obras Municipales del año 1973.

c) Del especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, año 1973.

d) Del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera del año 1973.

e) Del presupuesto especial del Patronato para el Desarrollo de la provincia del año 1973.

Aprobar los pliegos de condiciones de los concursos de víveres, ropas y calzados y combustibles y artículos de limpieza con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales.

Aprobar la Memoria-informe de la labor efectuada en el ejercicio de 1973 por el Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y felicitar al Jefe del mismo por la labor llevada a cabo durante dicho período de tiempo.

Resolución en petición formulada por varios funcionarios jubilados solicitando el abono de indemnización por fallecimiento.

Contratar, con carácter eventual, un Delineante Calcador de la Sección de Vías y Obras, por el tiempo de un año.

Solicitar nuevamente de la Dirección General de Administración Local la modificación de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, creando la plaza de Ayudante de Obra y Gabinete, afecto a la Sección de Arquitectura.

Quedar enterado de resolución del Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social por la que se fija el importe total de las obras de construcción de la Residencia de Pensionistas de Segovia en la cantidad de pesetas 71.322.963,90.

Asuntos de urgencia

a) Felicitar al Ilmo. señor Presidente con motivo de celebrar el cuarto aniversario de su toma de posesión en esta Corporación Provincial.

b) Agradecer profundamente al Gobierno de la Nación la publicación del Decreto por el que se aprueba la conmemoración oficial del Bimilenario del Acueducto, de Segovia, y, muy especialmente, al Excmo. señor Ministro de Información y Turismo.

c) Hacer constar en acta el sincero agradecimiento de la Corporación Provincial a don José Luis Valhonrat Merino con motivo de su cese en el cargo de Subjefe provincial del Movimiento por la cooperación que siempre demostró a esta Diputación durante el tiempo que permaneció en el desempeño del cargo de Subjefe provincial del Movimiento.

d) Felicitar cariñosamente al Secretario general de esta Corporación, don Ramón Huerta Huerta, extensivo a su esposa, por el nacimiento de su cuarto hijo.

e) Adquirir, por compra, 400 acciones al portador, de 5.000 pesetas cada una de valor nominal, a la par, de "La Pinilla, S. A.".

f) Felicitar cordialmente a don Florencio Apellániz Fernández, natural de la villa segoviana de Coca, por su nombramiento de Director de la Academia Especial de las Fuerzas de Policía Armada.

g) Informar favorablemente, con las observaciones que se consignan, el proyecto de variante de la CN-603, de San Rafael a Segovia (tramo CN-VI al C. V., de El Espinar a su Estación).

h) Subvencionar, con la cantidad de 35.000 pesetas, al periódico de Madrid, "Nuevo Diario", por la publicación de una separata dedicada a la provincia de Segovia.

i) Solicitar del Ilmo. señor Director general de Empleo, del Ministerio de Trabajo, la concesión de una subvención de 1.000.000 de pesetas para construir un taller de laborterapia, para mujeres, en el Hospital Psiquiátrico.

j) Solicitar de los Ministerios de Justicia y Vivienda y de la Dirección General de Bellas Artes ayuda económica para la reparación de la iglesia parroquial de la villa de El Espinar.

Segovia, 5 de marzo de 1974.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

759

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

DEPOSITARIA DE FONDOS

SERVICIO DE RECAUDACION

Del 16 de marzo corriente al 15 de mayo próximo podrán ser abonados en período voluntario los recibos correspondientes al primer semestre del año actual de las siguientes exacciones municipales: Recurso especial para amortización de empréstitos sobre solares edificados y sin edificar, casinos y círculos de recreo, solares sin edificar, alcantarillado y derecho tasa sobre recogida de basuras; así como los recibos de agua del segundo y tercer trimestre, mínimo de consumo del cuarto trimestre y anuales de 1973.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 15 de mayo próximo sin haber satisfecho sus recibos podrán abonarlos en el plazo comprendido entre los días 16 al 31 de mayo, con el recargo de prórroga del 10 por 100.

Transcurrido el día 31 de mayo sin haber abonado sus recibos, los contribuyentes en descubierto incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100.

Segovia, 9 de marzo de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

750

Aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 1974, el proyecto de pavimentación del acceso al Estacionamiento Municipal de Autobuses, del paseo de Ezequiel González, de esta ciudad, estará de manifiesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General, por espacio de un mes, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, así como contra el acuerdo de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Segovia, 7 de marzo de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

640

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Campo de San Pedro hasta el centro de transformación de Maderuelo, discurriendo por los términos municipales de Campo de San Pedro y anejos (Fuentemizarra y Valdevarnés), Cilleruelo de San Mamés y Maderuelo.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea, que produce frecuentes averías, así como aumentar la capacidad de transporte.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 7.316 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de porcelana y de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.474.794 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

TITULAR	N.º de apoyos
Término municipal de Campo de San Pedro	
Ayuntamiento	3
Angela García Martín	1
Leoncio Gil López	1
Timoteo Barbolla Sánchez...	1
Hros. de Donato Martín	1
Mariano Martín Provencio...	—
Francisco Barbolla García	—
Juana de Diego Mate	1
Desconocido	1
Benito Barbolla Sanz	1
Fuentemizarra (anejo de Campo de San Pedro)	
Afigenia de Lama Granda	3
Ayuntamiento	—
Elías de Miguel Martín	2
Ayuntamiento	—
Teodosia Arciniaga Ribero	1
Casimira López Yagüe	1
Gabriela Yagüe Martín	—
Desideria Almendraiz	4
Hermanos de la Hoz Calvo	1
Elías de Miguel	1
Hros. de Federico de la Lama	1
Francisco Yagüe López	—
Hilario Gutiérrez Lorenzo...	2
Moisés García López	—
Ayuntamiento	1
Manuel Granda García	1
Francisca Granda Martín	—
Hdad. Cofradía de la Veracruz	—
Longinos Saja Martín	1 1/2
Victoriana Granda García	1/2
Andrés Rodríguez López	1
Florentino Martín Moreno	—
Ricardo Granda Granda	1
Antonia Miguel Sanz	—
Hros. de Alberto Redondo	1
Clemente del Cura González	1
Valdevarnés (anejo de Campo de San Pedro)	
Dionisio de Benito Fernández	1
Enedina Martín Gimeno	—
Eutimio Asenjo Miguel	1
Aurelio de la Hoz Granda	—
José Luis López Yagüe	—
Angela Sanz Herranz	—
Toribio González Gimeno	2
Macario Yagüe y Miguel	1
Benita Martín y Gimeno	—
Narcisa Esteban Granda	—
Ayuntamiento	1
D. Santos	—
Jesús Asenjo y Miguel	1
Lucas Yagüe y Miguel	1
Teodosia Martín García	—

TITULAR	N.º de apoyos
Sotero González Herranz	1
Augurio Granda	1
Félix Sanz Martín	1
Desconocido	—
Alejandro Alonso y Agueda	1
Sotero González Herranz	1
Augurio Granda...	—
Domingo Agueda Sanz	1
Alejandro Granda Sanz	1/2
Término municipal de Cilleruelo de San Mamés	
Asunción de la Iglesia Barbolla	1
Ayuntamiento	1
Justo Martín Mate	3
Josefa Barahona Saiz	2
Término municipal de Maderuelo	
Lucas Yagüe Miguel	1 1/2
Indalecio Alonso Gimeno	—
Félix Agueda Sanz	1
Simón Montero Cuesta	1
Luisa García López	1
Manuel Granda García	1
José Vicente Bermúdez de Diego	—
Petra Arroyo Martín	1
Santos Sanz Martín	—
Ana María Bermúdez de Diego	1
Marcos Carnicero Hernando	1
Josefa Hernando Lorenzo	1
Carmen Alonso de Agueda	—
Francisco García	—
Julia de Lama Sanz	—
Eufrisino de Lama Sanz	1
Isidoro García de Diego	—
Ayuntamiento	—
Socorro Bermúdez Martín	—
Ayuntamiento	1
Justiniana López Martín	—
Domingo Lorenzo Arroyo	1
Juan Pérez Martín	—
Julio del Río Martín	2
Sagrario Guijarro Martín	1
Félix Carnicero Bayo	—
Domingo Martín del Río	1
Ignacio de Diego Hernando	—
Norberto Sanz Bayo	—
Isidro Lorenzo	—
Alejandro Granda Sanz	1
Bernardina de Miguel Martín...	—
Isaías de la Hoz Gimeno	—
Hros. de Pedro Martín	1/2
Ignacio de Diego Hernández	1 1/2
Desconocido	1/2
Desconocido	—
Desconocido	—
Socorro Bermúdez Martín	—
Ayuntamiento	—
Socorro Bermúdez Martín	—
Ayuntamiento	1

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

703

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Espirdo (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden ministerial de 13 de mayo de 1971:

Primero.—Que con fecha 17 de febrero de 1974 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Espirdo (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 2 de marzo de 1974.—El Jefe provincial.

755

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

Proyecto de autorización de un Botiquín de urgencia en Sanchonuño

Solicitado por los señores Alcalde y Médico titular de Sanchonuño autorización para instalar un Botiquín de urgencia en la localidad, para cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad, y oídos los Farmacéuticos de Cuéllar y Navalmanzano, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la O. M. de 20 de febrero de 1962, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes referentes al mismo.

Segovia, 9 de marzo de 1974.—El Jefe provincial de Sanidad.

733

Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Guadarrama y El Espinar (Segovia), con motivo de las obras de "Autopista de peaje Villalba-Villacastín", esta Jefatura ha señalado el día 21 de marzo de 1974, a las once y doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreras, Nuevos Ministerios, tercera planta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca: 190.—Propietarios: Don Amador y don Ricardo García Borregón.

Número de finca: 50-A.—Propietario: Urbanizadora Grandes Valles, S. A.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Ingeniero jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

728

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de chopos en el monte número 15, lote 1.°, denominado "Pinarejo de Entrambos Ríos", campaña 1972-73, y solicitada por su rematante, don Pablo Velasco del Caz, de Valladolid, la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Entidad quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, a 5 de marzo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

746

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales por beneficios derivados de las obras de urbanización de la calle posterior de la Cooperativa de Viviendas Santa Clara, en esta villa de Cuéllar, e instruido el expediente de aplicación a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público ambos expedientes por un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones contra el acuerdo de imposición (artículo 722 de la Ley de Régimen Local), o presentar impugnaciones a que se refiere el artículo 41 del citado Reglamento de Haciendas Locales, en el referido plazo de exposición y ocho días siguientes (artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales).

Cuéllar, 1 de marzo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

746

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el pasado día 22 de febrero fue acordada la imposición de los siguientes recargos, con el exclusivo fin de atender al servicio de intereses y amortización de empréstitos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 588 de la vigente Ley de Régimen Local:

1.—Un recargo del ocho por ciento sobre la cuota estatal de la contribución territorial urbana, conforme dispone el artículo 29-b-1 del texto refundido aprobado por Decreto 1.251/1966, de 12 de mayo.

2.—Un recargo del diez por ciento sobre la cuota de licencia fiscal de los profesionales y artistas, conforme establecen los artículos 38-2 y 68-b del texto refundido del impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal, aprobado por Decreto 512/1967, de 2 de marzo.

3.—Un recargo de dos enteros noventa centésimas por ciento (2,90 %) sobre la cuota de licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales, conforme establece el artículo 16-3 del texto refundido de este impuesto, aprobado por Decreto 3.313/1966, de 29 de diciembre.

Asimismo fue aprobada la correspondiente ordenanza fiscal, según exige el artículo 717 de la Ley de Régimen Local.

Por el presente anuncio se hace público que dicho acuerdo de imposición y la correspondiente ordenanza estarán de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, por tiempo de quince días hábiles, al efecto de que contra este expediente puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por los contribuyentes y dentro del indicado plazo.

Cuéllar, 1 de marzo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

744

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para la contratación de una banda de música que amenice las fiestas patronales de San Antonio de Padua en esta localidad, el próximo mes de junio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 5 de marzo de 1974.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro Crespo.

730

Entidad Local Menor de Vivar de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por esta Entidad Local Menor el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso público para la explotación de saca de arena y grava de la finca de estos propios, al paraje del Puente Viejo, lugar donde se extrajo ya otros años, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de ocho días, para que toda persona interesada lo pueda examinar y alegar cuantas observaciones o reclamaciones estime convenientes.

Vivar de Fuentidueña, a 2 de marzo de 1974.—El Alcalde Pedáneo, Justiniano de la Fuente.

745

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para la contratación de los festejos taurinos, a celebrar en esta localidad el próximo mes de junio con motivo de sus fiestas patronales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 5 de marzo de 1974.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro Crespo.

751

TOLOCIRIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Tolocirio, 6 de marzo de 1974.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MADERUELO 752

674

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SEPULVEDA

Pueblos de Valleruela de Sepúlveda y Boceguillas

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos de Valleruela de Sepúlveda y Boceguillas se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fecha 22 de septiembre, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombre de los deudores y débitos

VALLERUELA DE SEPULVEDA

CONTRIBUCIÓN I. INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Año 1972 y anteriores

1-09.—Alejandro García García, SG.-8.509.—6.240 pesetas.

CERTIFICACIÓN CUOTA BENEFICIOS

Año 1971 y anteriores

40-02008, 40-00292 y 40-01275. — Alejandro García García.—10.328 pesetas.

B O C E G U I L L A S

CONTRIBUCIÓN I. INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Año 1973 y anteriores

4-02.—Domingo Moreno González, M.-715485.—1.248 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 997 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 23 de febrero de 1974.—El Agente ejecutivo.

674

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE RIAZA

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Riaza.

Hace saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los respectivos semestres de 1971, 1972 y 1973, figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos:

Número, nombre de los deudores y débitos

CONCEPTO: RUSTICA

Pueblo de Aldehorno

Número 1-02.—Fortunato Pérez Bueno.—860 pesetas.

Pueblo de Cedillo de la Torre

Número 1-04.—Francisco García González.—844 pesetas.

Pueblo de Honrubia de la Cuesta

Número 1-01.—Demetrio Antón García.—784 pesetas.
Número 1-04.—Juan Blas Antón.—788 pesetas.
Número 1-12.—Andrés García Hernando.—1.092 pesetas.

Pueblo de Santibáñez de Ayllón

Número 1-10.—Felisa Portillo Muñoz.—788 pesetas.
Número 1-16.—Sociedad Monte La Tonda.—2.499 pesetas.

Pueblo de Villacorta

Número 1-15.—Sociedad de Vecinos de Villacorta.—580 pesetas.

Pueblo de Fresno de Cantespino

Número 1-11.—Catalina Fernández Barbolla.—440 pesetas.

Pueblo de Campo de San Pedro (Fuentemizarra)

Número 1-04.—Gaspar Lama García.—364 pesetas.
Número 1-04.—Gaspar Lama García.—536 pesetas.
Número 1-02.—Atilano González Zorrilla.—1.096 pesetas.

Pueblo de Maderuelo

Número 1-26.—Atilano González Ruiz.—444 pesetas.

Pueblo de Campo de San Pedro (Valdevarnés)

Número 1-09.—Hilarión Granda Mate.—306 pesetas.

Pueblo de Riaza

Número 1-14.—Maximina Redondo Redondo.—298 pesetas.

CONCEPTO: URBANA

Pueblo de Madriguera

Número 4-04.—Emiliano Arranz y otra.—104 pesetas.
Número 1-17.—Pedro Bravo y otra.—244 pesetas.
Número 4-06.—Domingo Grado y Hros.—352 pesetas.
Número 4-18.—Felipa Grado.—200 pesetas.
Número 2-02.—Pedro Villa, Hros.—192 pesetas.
Número 1-05.—Aurelio Villa Villa.—76 pesetas.

Pueblo de Pradales

Número 2-18.—Manuel Benito Prieto.—366 pesetas.
Número 2-03.—Remigia Cristóbal Pérez.—212 pesetas.
Número 2-14.—Ursula González Torres.—102 pesetas.
Número 3-16.—Pedro Hernando García.—158 pesetas.
Número 4-17.—Ramón López Expósito.—536 pesetas.
Número 3-11.—Inocencio Martín Egido.—198 pesetas.
Número 2-08.—Anselmo López.—134 pesetas.
Número 2-01.—Indalencio Montes López.—106 pesetas.
Número 2-12.—Benita Muñoz Benito.—134 pesetas.
Número 3-02.—Sebastián Muñoz.—204 pesetas.
Número 3-05.—Celestino Muñoz Martín.—268 pesetas.
Número 3-09.—Matías Muñoz Martín.—134 pesetas.
Número 2-15.—Sebastián Muñoz.—334 pesetas.
Número 3-06.—Eleuterio Sanz García y otros.—212 pesetas.
Número 3-03.—Francisco Torres Cristóbal.—240 pesetas.
Número 4-05.—Fermín Vicente Benito.—134 pesetas.
Número 2-13.—Zacarías Vela Gil.—396 pesetas.

Pueblo de Santibáñez de Ayllón

Número 2-07.—Santiago Pérez Esteban.—336 pesetas.
Número 1-12.—Alejandro Pérez Jiménez y Hma.—258 pesetas.

Pueblo de Riaza

Número 16-07.—Alberto García Tapia y Luis Alemán.
Número 16-13.—Mur con María Dolores Casas Sánchez.
Número 36-14. — Como titulares Registrales. — 38.528 pesetas.
Número 16-01.—Los mismos.

Pueblo de Corral de Ayllón

Número 2-12.—Zoilo Pancorbo.—212 pesetas.

CERTIFICACIONES

CONCEPTO: CANON SUPERFICIE MINAS

Pueblo de Moral de Hornuez

Número 40-00020.—Procopio y G. Val.—1.431 pesetas.
Número 74-00077.—Los mismos.—1.350 pesetas.
Número 74-000136.—Los mismos.—81 pesetas.

CONCEPTO: IMP. INDUSTRIAL C. BENEFICIOS

Pueblo de Ayllón

Número 40-00843.—José López Valle.—"Espectáculos taurinos".—7.880 pesetas.

URBANA

Pueblo de Corral de Ayllón

Número 40-0785.—Zoilo Pancorbo.—1.066 pesetas.

En dichas relaciones y certificaciones el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, dictó la siguiente

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económico - administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de quince días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de quince días comparezcan por sí, o por medio de representante, en expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Riaza, a 28 de febrero de 1974.—El Recaudador A. V. García.

AVISOS

760

Anuncio sobre colocación de cebos envenenados

Con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, de Segovia, y con sujeción a las condiciones exigidas por dicha autorización, se procederá a la colocación de cebos envenenados, del tipo "Ovo-urraquil", en el coto privado de caza SG-1-0075, propiedad de don Estanislao Abad Barahona, sito en término municipal de Castillejo de Mesleón.

760

Anuncio sobre colocación de cebos envenenados

Con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, de Segovia, y con sujeción a las condiciones exigidas por dicha autorización, se procederá a la colocación de cebos envenenados, del tipo "Ovo-urraquil", en el coto privado de caza SG-1-0207, propiedad de don Estanislao Abad Barahona, sito en término municipal de Duratón.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8